

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00471-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Como quiera que la audiencia inicial virtual de que trata el artículo 372 del Código General, no se pudo llevar a cabo por problemas de conectividad, se reprograma la misma citando a las partes para que concurran junto con sus apoderados a la hora de las 10:00 am del día 8 de febrero de 2023. En la audiencia se realizará la conciliación, saneamiento, fijación de litigio, interrogatorios de parte, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

Se le advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

SEGUNDO. Reconocer personería a la abogada Gladys Esther Robledo Rodríguez como apoderada sustituta de los demandantes en los términos del memorial de sustitución del PDF40.

TERCERO. Reconocer personería a la abogada Lina Juliana Sánchez como apoderada sustituta de Aliansalud EPS en los términos del memorial de sustitución que obra en PDF43.

CUARTO. Reconocer personería a la abogada Diana Fernanda Ariza Sánchez como apoderada sustituta de Allianz Seguros S.A. en los términos del memorial de sustitución que obra en PDF46.

QUINTO. Reconocer personería a la abogada Victoria Eugenia Gómez Marroquín como apoderada sustituta de Mapfre Seguros S.A. en los términos del memorial de sustitución que obra en PDF47.

SEXTO. Reconocer personería al abogado Andrés Felipe Torres León como apoderado sustituto de IPS Yenny Soraya Salazar y Laura Natalia Rangel Robles en los términos del memorial de sustitución que obra en PDF50.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.